

APRUEBA ANEXO MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS DE DON MATIAS PADILLA GALARCE.

INDEPENDENCIA, 18 DIC 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº 188/2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE, El contrato a honorarios suscrito con don Matias Padilla Galarce y el Decreto Exento Nº 1276, de 30 de octubre de 2014, el anexo modificación de contrato a honorarios, suscritos con fecha 12 de diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Independencia y la persona indicada; lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el anexo modificación de contrato a Honorarios, suscrito el 12 de diciembre de 2014:

PRIMERO: El prestador de servicios previa autorización del Administrador Municipal, podrá asistir a seminarios, charlas, cursos y toda otra instancia de información y aprendizaje relacionada con su área de desempeño.

Para lo anterior, la Municipalidad podrá, en los casos debidamente justificados, autorizar el financiamiento correspondiente a los gastos derivados de inscripción, pasajes, traslados, alimentación impuestos y viáticos. En caso de salidas al extranjero, se aplicaran las normas que rigen para los funcionarios de planta de esta municipalidad. El Prestador de servicios que acceda a dicho beneficio deberá replicar lo aprendido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, ARCHÍVESE.

INDENTARIA NÚNEZ SEPÚLVEDA
SECRECONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/PGM/LMF/pmu-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría- Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.